



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
Subsecretaría de la Niñez  
División de Administración y Finanzas

MGM/A/C



**DECLARA DESIERTO CONCURSO DE JEFE(A)  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE NIÑEZ  
Y FAMILIA, QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en, la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2018, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que fija plantas de personal de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, determina fecha de inicio de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la Ley N°21.090; en el Decreto Supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social y familia que Aprueba Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.530; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Acta del Comité de Selección de fecha 18 de junio del 2021, que contiene las bases del concurso para proveer el cargo de Jefe de Departamento para desempeñar funciones en el Departamento de Programas de Niñez y Familia, dependiente de la División de Promoción y Prevención; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón. Resolución Exenta N° 314, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil que Aprueba Procedimiento de Elaboración de Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas; Resolución Afecta N° 4 del 25 de agosto de 2021 de la Subsecretaría de la Niñez, que Llama a Concurso Para Proveer el Cargo de Jefe de Departamento que Indica, Aprueba Bases y Anexos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se encuentra vacante el cargo de Tercer Nivel Jerárquico, Jefe/a de Departamento de Programas de Niñez y Familia, de la División de Promoción y Prevención, de la Subsecretaría de la Niñez, correspondiente al grado 4° de la Escala Única de Sueldos, existente en la planta directiva, y que la Subsecretaría convocó a concurso para proveer este cargo, mediante Resolución Afecta N°4 de fecha 25 de agosto de 2021.

2.- Que, conforme a lo señalado por el artículo 8° del Decreto de Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, la provisión del cargo señalado se debe realizar mediante concurso regulado por el título IV del Decreto Supremo N°69 de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

3.- Que, en las Bases aprobadas por la referida Resolución Afecta N°4 del 25 de agosto de 2021, se establecieron los requisitos generales y las condiciones para postular, cuyo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos legales para el cargo de "Jefe/a de Departamento de Programas de Niñez y Familia", dio como resultado 89 postulaciones recibidas, de las cuales 15 fueron admisibles, según el siguiente listado:

N° POSTULACION	RUT	OBSERVACIONES	ADMISIBLE SI/NO
4101083	153780382	ANEXO 2 (2015) Y MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4134482	141922289	ANEXO 2 (2019) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4111477	142922495	ANEXO 2 (2018) / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ SIN FECHA	NO

4131961	10120670K		SI
4132615	126719663	ANEXO 1 FECHA DE PUNTOS 4 Y 5 CORRESPONDEN A PUBLICACION CONCURSO (1/12/2021)	SI
4131567	15332283K	ANEXO 2 (2017) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4134633	142059118	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA / ACREDITA EXPERIENCIA (MAYO 2016-MAYO 2018 - LICENCIA- SEPT 2019-DIC 2021)	SI
4127021	171952190	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA	SI
4097015	175348689	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4106408	153858101	ANEXO 2 FIRMADO POR ELLA / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4095850	137231557	TITULADO 2021 / NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4108838	12859616K	ADJUNTA LICENCIATURA / ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ (2016)	NO
4105482	168622023	ANEXO 2 CORPORACION MUNICIPAL / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO / NO ADJUNTA DJ	NO
4134420	101898210	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA	SI
4097536	139742060	ANEXO 2 (NOVIEMBRE 2020) / NO ADJUNTA ANEXO 1 / NO ADJUNTA DJ	NO
4105818	68628601	NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ SIN FECHA	NO
4110783	168079990	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	SI
4126379	118614895	ANEXO 2 (2017) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4134063	250320345	ANEXO 2 CORPORACION MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1 / NO ADJUNTA DJ	NO
4134310	140960586	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y FUNCIONARIA DESDE 2019	NO
4103141	154285156	ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4096185	157836013	ANEXO 2 (FEBRERO 2020) / ANEXO 1 OTRA FECHA DE VACANCIA Y CARGO	NO
4109253	99826517	ANEXO 2 (2018) / ANEXO 1 OTRA FECHA DE VACANCIA Y CARGO	NO
4131909	141633341	ANEXO 2 (2018) / ANEXO 1 OTRA FECHA DE VACANCIA Y CARGO	NO
4095700	125856489	ANEXO 2 (2015) / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	NO
4125459	126681895	ANEXO 2 (2016) / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	NO
4097234	120057170	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4107015	167821154	ANEXO 2 DE COLEGIO / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4096521	106397694	NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4098335	144323971	ANEXO 2 DE SENADO Y SIN FIRMA DE JEFATURA / ANEXO 1 VACÍO / NO ADJUNTA DJ	NO
4122682	167642101	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	SI
4113899	166295394	ANEXO 2 PRIVADO / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4106303	140704474	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	NO
4096600	171102952	ANEXO 2 CORPORACION MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4113087	101076598	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA	SI
4132698	132469156	ANEXO 2 SIN NOMBRE DE JEFATURA NI FIRMA / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4104906	172528287	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO

4122258	160093625	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4130116	138965864	ANEXO 2 (2013) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4099360	169519919	ANEXO 2 CON FECHA SUPERPUESTA / ANEXO 1 SIN FECHA, CARGO AL QUE POSTULA NI FIRMA DE JEFATURA	NO
4128140	87904393	ANEXO 2 CORPORACION MUNICIPAL / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	NO
4096160	139452402	ANEXO 2 SIN TIMBRE / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4104166	129063068	DICTAMEN CGR / ANEXO 2 (2016) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4133426	102436016	DICTAMEN CGR / ANEXO 1 FECHA DE VACANCIA 14 DIC 2021	SI
4115795	181736720	ANEXO 2 SIN NOMBRE DE JEFATURA / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA / DJ (2018)	NO
4112034	139084470	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4095584	89083885	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4132345	169031428	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA	SI
4123597	17951222K	LICENCIA DE PREGRADO / ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4130636	12476467K	ANEXO 2 (2017) / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ (2017)	NO
4118532	13064550K	ANEXO 2 MUNICIPAL / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO Y ES MUNICIPAL	NO
4096912	161831050	ANEXO 2 PRIVADO / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	NO
4134688	139388372	ANEXO 1 VACÍO	NO
4112473	141367641	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4115819	120091492	NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4099710	131311524	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4127615	159520684	ADJUNTA CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR / NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ SIN FIRMA	NO
4101626	136610791	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4111700	158484056	NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4106522	123049403	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4121932	159005860	ANEXO 2 PRIVADO Y MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1 / NO ADJUNTA DJ	NO
4108126	139555384	ANEXO 1 INDICA OTRA FECHA DE VACANCIA Y CARGO	NO
4097220	190896056	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	NO
4116772	158164701	ANEXO 2 (2017) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4131856	80895089	ANEXO 1 INDICA OTRA FECHA DE VACANCIA Y CARGO	SI
4096493	171748445	DJ SIN FIRMA	NO
4133966	137695537	ANEXO 2 (ABRIL 2020) / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	NO
4133780	187699347	NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4099391	177313351	POSEE TNS (5 SEMESTRES) / ANEXO 2 EMITIDO POR ARZOBISPADO / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4106909	143322009	NO ADJUNTA ANEXO 2 / NO ADJUNTA ANEXO 1 / NO ADJUNTA DJ	NO
4097470	137572338	ANEXO 2 PRIVADO / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO

4131681	16006739K	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	SI
4130889	141467913	ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4122591	119307775	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	SI
4096805	119606306	ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ (2014)	NO
4132604	134745258	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA	NO
4129421	139082710	ANEXO 2 (2019) / ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	NO
4125126	17403768K	ANEXO 2 PRIVADO / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4109544	171413672	NO ADJUNTA ANEXO 1 / NO ADJUNTA DJ	NO
4107625	170641272	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO	SI
4118054	221904001	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA / NO ADJUNTA DJ	NO
4132202	16888236K	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA NI CARGO / NO ADJUNTA DJ	NO
4108927	16055049K	ANEXO 2 SIN RUT NI FECHA / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4130510	115506188	ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1 / DJ (2017)	NO
4114743	133867163	ANEXO 1 NO INDICA FECHA DE VACANCIA Y OTRO CARGO	NO
4131495	158461870	ANEXO 2 (JULIO 2020)	NO
4098578	130788327	ANEXO 1 PUNTO 4 SIN FECHA, PUNTO 5 OTRA FECHA	SI
4096511	122807568	ANEXO 2 (2014) / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO
4100580	158676478	ANEXO 2 MUNICIPAL / NO ADJUNTA ANEXO 1	NO

4.- Que, los resultados de la Etapa I "Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación" de las personas que cumplen con la presentación de documentos para postular, es el siguiente: (Puntaje mínimo para aprobar la etapa, 6 puntos)

Nº POSTULACION	RUT	PUNTAJE DE APROBACION	AVANZA	OBSERVACIONES
4131961	10120670K	11	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4132615	126719663	11	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4134633	142059118	12	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4127021	171952190	11	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4134420	101898210	9	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4110783	168079990	9	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4122682	167642101	8	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4113087	101076598	11	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4133426	102436016	11	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4132345	169031428	12	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4131856	80895089	8	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4131681	16006739K	8	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4122591	119307775	8	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4107625	170641272	11	SI	CUMPLE CON REQUISITOS
4098578	130788327	8	SI	CUMPLE CON REQUISITOS

5.- Que, debido a lo anterior, acceden a la Etapa II "Experiencia Laboral", donde se desprende la siguiente información (Puntaje mínimo para aprobar la etapa: 6 puntos)

N° POSTULACIÓN	RUT	PUNTAJE DE APROBACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
4131961	10120670K	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4132615	126719663	15	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4134633	142059118	15	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4127021	171952190	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4134420	101898210	15	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4110783	168079990	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4122682	167642101	15	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4113087	101076598	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4133426	102436016	15	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4132345	169031428	6	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4131856	80895089	6	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4131681	16006739K	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4122591	119307775	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
4107625	170641272	6	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.

4098578	130788327	10	SI	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.
---------	-----------	----	----	--

6.- Que los postulantes, que acceden a la Etapa III de "Evaluación de Competencias Técnicas/Profesional" se obtiene el siguiente resultado. (Puntaje mínimo para aprobar la etapa: 15 puntos)

N° POSTULACION	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	NOTA	AVANZA
4131961	10120670K	22	25	SI
4132615	126719663	17	15	SI
4134633	142059118	22	25	SI
4127021	171952190	22	25	SI
4134420	101898210	20	15	SI
4110783	168079990	5	1	NO
4122682	167642101	19	15	SI
4113087	101076598	17	15	SI
4133426	102436016	12	1	NO
4132345	169031428	19	15	SI
4131856	80895089	15	1	NO
4131681	16006739K	19	15	SI
4122591	119307775	21	15	SI
4107625	170641272	16	15	SI
4098578	130788327	12	1	NO

7.- Que, de los postulantes que acceden a la Etapa IV, de "Evaluación Psicolaboral" se obtienen los siguientes resultados (Puntaje Mínimo, 10 puntos):

N° POSTULACION	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	AVANZA	OBSERVACIONES
4131961	10120670K	20	SI	IDONEO
4132615	126719663	20	SI	IDONEO
4134633	142059118	1	NO	NO INDONEO
4127021	171952190	1	NO	NO INDONEO
4134420	101898210	1	NO	NO INDONEO
4122682	167642101	1	NO	NO INDONEO
4113087	101076598	1	NO	NO INDONEO
4132345	169031428	1	NO	NO INDONEO
4131681	16006739K	1	NO	NO INDONEO
4122591	119307775	1	NO	NO INDONEO
4107625	170641272	1	NO	NO INDONEO

8.- Que, los postulantes que acceden a la Etapa V, "Apreciación Global del Candidato" ninguno de los postulantes obtuvo el puntaje mínimo contemplado en la Etapa V de 15 puntos.

Nº POSTULACIÓN	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	AVANZA	OBSERVACIONES
4131961	10120670K	1	NO	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO
4132615	126719663	1	NO	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO

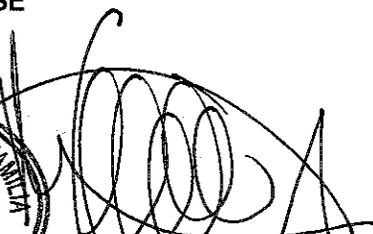
9.- Que, en virtud lo señalado en el acápite IX de las bases de este certamen, Puntaje de Postulante Idóneo/a "El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada requerida. Por lo tanto, se advierte que en la Etapa V depreciación Global del Candidato los postulantes no pasan la etapa, por lo habida consideración que no existen postulantes idóneos, no es posible continuar con el proceso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no exista postulante idóneo, una vez concluido el proceso, se convocará a concurso público.

**RESUELVO:**

- 1° **DECLÁRESE DESIERTO** el concurso para proveer el cargo de Jefe(a) de Departamento de Programas de Niñez y Familia, con función en la División de Promoción y Prevención, existente en la Planta Directiva de la Subsecretaría de la Niñez, convocado mediante la Resolución Afecta N° 4 del 25 de agosto de 2021, conforme a las normas establecidas en el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, que aprueba Estatuto Administrativo y el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, atendido que no existen postulantes idóneos, transcurrida la última etapa del proceso.
- 2° **ENVIASE** copia digital de la presente Resolución Exenta a la División de Promoción y Prevención, al Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas y Oficina de Partes.
- 3° **PUBLÍQUESE** copia de la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en "Trabaja en el Ministerio". [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en la página del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sección "Trabaja en el Ministerio", link [www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.gob.cl/trabaja-en-el-ministerio](http://www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.gob.cl/trabaja-en-el-ministerio).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




MAURICIO CARBENO AGUIRRE  
SUBSECRETARIO (S) DE LA NIÑEZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA